Inversión Estratégica en Moneda Nacional (Persona Moral)

Instrumento de inversión a corto plazo con tasa de interés fija en cualquiera de sus plazos, el cual le permite disponer del capital inicial y de los intereses que se hayan generado al vencimiento del período. Ofreciéndole atractivos rendimientos que varían de acuerdo al monto y plazo elegido; sus recursos son administrados a través de una cuenta de cheques.

¿A quién va dirigido?

Dependencias del Sector Militar, dependencias del Sector Público y Privado.

Beneficios:

A. El 100% de la inversión está garantizada por el Gobierno Federal.
B. Atractivos rendimientos con tasa de interés creciente en función del importe y plazo de la inversión.
C. Disponibilidad de diferentes plazos para el depósito o retiro de su inversión, 1, 7, 14, 28 días.
D. Reinversión automática al vencimiento.
E. Depósitos o retiros (parciales o totales) de la inversión a través de una cuenta de cheques eje según sus necesidades.
F. Intereses disponibles al vencimiento del plazo, capitalizables en caso de no existir instrucción en contrario.
G. Opción de consulta de estado de cuenta.
H. Servicio de apertura renovación y cancelación a través del servicio de Banca Electrónica (Banjenet y Banjecel).

Recomendaciones de Seguridad:

Banjercito nunca solicita información relacionada con su usuario y contraseña de acceso a su Banca Electrónica a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.
Al utilizar el servicio de Banca Electrónica, cierre su sesión presionando la opción “Salir” ubicada en el menú del lado izquierdo de la página Web. Nunca abandone el equipo de cómputo sin cerrar su sesión.

Contratación de otro producto o servicio relacionado:

Es posible solicitar la contratación del servicio de Banca Electrónica (Banjenet) y Banca Móvil (Banjecel) de manera gratuita siempre, cumpliendo con los requisitos de entrega de contrato y sus anexos.

Requisitos:

Empresas.

A. Identificaciones oficiales y vigentes con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
B. Comprobante de domicilio de la Empresa, Representante Legal y Terceros autorizados. (no mayor a 90 días)
C. Testimonio o copia certificada de la Escritura Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio.
D. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa.
E. Testimonio o copia certificada de poderes expedido ante fedatario público que avale a la/el Representante Legal o Apoderado(a) Legal.

F. Documento apostillado que compruebe la legal existencia de la persona Moral, debidamente legalizada por las autoridades mexicanas.
G. En caso de la/el Representante Legal extranjero, fotocopia de pasaporte y documento que acredite su legal estancia en el país.
H. Constancia FIEL.

Dependencias de Gobierno.

A. Oficio de solicitud de apertura de cuenta.
B. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
C. Comprobante actualizado de domicilio de la Empresa, Representante Legal y Terceros autorizados. (no mayor a 90 días)
D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia de Gobierno. Reglamento interno de la Dependencia de gobierno.
E. Ley Orgánica de la Dependencia.
F. Testimonio o copia certificada de poderes expedido ante fedatario público que avale a la/el Representante Legal o Apoderado(a) Legal.
G. Copia de Oficio de autorización de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la apertura de la cuenta.
H. Constancia FIEL.

Sector Militar (SEDENA y SEMAR).

A. Oficio de solicitud de apertura de cuenta.
B. Identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
C. Comprobante de domicilio de la empresa, Representante Legal y Terceros autorizados. (no mayor a 90 días)
D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia de Gobierno. Nombramiento, designación o Radiograma del militar facultado para manejar la cuenta. Copia de Oficio de autorización de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la apertura de la cuenta.
E. Constancia FIEL.

Condiciones:

A. Depósito inicial mínimo de $15,000.00.
B. Contar en la cuenta de cheques con el saldo disponible para cubrir la inversión.
C. La apertura y manejo de este producto es en moneda nacional y se podrá realizar en cualquier sucursal Banjercito a nivel nacional.
D. En caso de requerir acceso a la Banca Electrónica de (Banjenet y Banjecel) deberá llenar la Solicitud-Contrato para tal fin.

COSTOS Y COMISIONES.

https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario.

UNE

Unidad Especializada de Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: (55) 5626 6279, (55) 5626 6222, (55) 5626 0538, (55) 5626 0500 ext. 2736 ó 2429, del interior (lada sin costo) 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

CONDUSEF

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del "Centro de Atención de la CONDUSEF": (55) 5340 0999 ó 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, D.F., C.P. 11200. Banjetel: (55) 5328 2354, lada sin costo 800 712 3772 www.gob.mx/banjercito.

Aviso de Privacidad

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad de las áreas de negocio para los servicios de banca comercial, banca electrónica, crédito, operaciones bancarias, fondos de ahorro y de trabajo, pago a pensionados, servicios fiduciarios y de avalúos del Banjercito en sus modalidades Integral y Simplificado, en la sección Transparencia-Protección de datos personales-Avisos de Privacidad, disponible en el portal web de Banjercito: https://www.banjercito.com.mx/Transparencia_Focalizada/avisos_privacidad.html

Se recomienda al Titular de los datos personales consultar de manera semestral las actualizaciones y/o modificaciones publicadas en el portal web de Banjercito, para estar actualizado de las condiciones y términos del mismo.